

IV4098626

02/2025



ARÁNZAZU AZNAR ONDOÑO
Notario

C/ La Palma nº22 Ático

38003 / STA. CRUZ DE TENERIFE

Tel 922 283 477 Fax 922 276 716

NÚMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE

(3.437). -----

ACTA DE MANIFESTACIONES a los efectos del artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, de la entidad mercantil **FUNDACIÓN CANARIA "CENTRO DE SOLIDARIDAD DE LAS ISLAS CANARIAS" (CESICA)**. -----

En Santa Cruz de Tenerife, once de noviembre de dos mil veinticinco. -----

Ante mí, **ARÁNZAZU AZNAR ONDOÑO**, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, con residencia en esta capital, -----

----- COMPARECE: -----

DON OCTAVIO ARMADA VERNETTA, mayor de edad, casado, de profesión abogado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio profesional en C/ Suarez Guerra, N.º 50, 3º, C.P. 38002 con D.N.I./N.I.F. número -----

I N T E R V I E N E: -----

En nombre y representación de **FUNDACIÓN CANARIA**
"CENTRO DE SOLIDARIDAD DE LAS ISLAS CANARIAS"
(CESICA), con domicilio en Santa Cruz de Tenerife,
calle Pedro Doblado Claveríe, 34, C.P. 38010, de
nacionalidad española, constituida por tiempo inde-
finido mediante escritura autorizada ante el que
fuera Notario que fue de esta Capital, don Fernando
González de Vallejo González, el 8 de enero de
1990, número 185 de protocolo, e inscrita en el Re-
gistro de Fundaciones Canarias de Presidencia del
Gobierno de Canarias, con el número 21 de registro.

Tiene CIF. G38228102. -----

Modificó sus estatutos, en escritura autorizada
por el mencionado Notario, Don Fernando González de
Vallejo González, con fecha 24 de abril de 1997,
con el número 1.781 de protocolo. Posteriormente,
modificó su denominación, que es la que ostenta ac-
tualmente, en virtud de otra escritura autorizada
por el mencionado Notario, señor González de Valle-
jo González, con fecha n16 de marzo de 1999, bajo
el número 1.096 de protocolo. Amplió su fines so-
ciales, en virtud de los acuerdos adoptados por el

IV4098627

02/2025



Patronato de la Fundación que fueron elevados a público en escritura autorizada por el Notario de esta capital, Don Nicolás Quintana Plasencia, como sustituto y para el protocolo de su compañero de igual residencia, Don Fernando González de Vallejo González, el día 16 de febrero de 2009, con el número 470 de protocolo. -----

Fueron adaptados sus estatutos sociales a la vigente Ley reguladora de las fundaciones canarias y reelegidos o nombrados los miembros del Patronato de la entidad, por plazo indefinido, que aceptaron, en virtud de los acuerdos adoptados por el Patronato en sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2015, que fueron elevados a público en escritura autorizada por el Notario que fue de esta capital, Don Fernando González de Vallejo González, el día 29 de junio de 2015, con el número 1.120 de protocolo. -----

Finalmente, modificó sus fines sociales y sus Estatutos sociales en virtud de los acuerdos por el Patronato de la Fundación en sesión de fecha 28 de diciembre de 2016, que fueron elevados a público en escritura autorizada por el Notario de esta capital, Don Antonio Navarro Pascual de Riquelme, el día 5 de junio de 2017, con el número 437 de protocolo. -----

Se encuentra especialmente facultado, en virtud de los acuerdos adoptados en la sesión del Patronato de fecha 30 de enero de 2025, cuya certificación me aporta, debidamente firmada por don Jose Agustín León Rodríguez, en calidad de Presidente y el compareciente, en calidad de Secretario, cuyas firmas considero legítimas. -----

De conformidad con los artículos 84 y 86 del Real Decreto 45/2007 de 19 de Enero por el que se modifican los artículos 164 y 166 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, aprobado por Decreto de 2 de Junio de 1944, yo, el Notario, HAGO CONSTAR, que a mi juicio, según resulta el compareciente se encuentra suficientemente facultado para el presente otorgamiento como representante

IV4098628

02/2025



orgánico de la citada entidad. -----

Manifiesta el señor compareciente que sus facultades se encuentran subsistentes, sin modificar ni revocar, que la denominación, forma jurídica, domicilio y objeto social no ha experimentado variación la capacidad jurídica de su representada en este acto. -----

Le identifico por su reseñado D.N.I. y le juzgo con capacidad e interés legítimo, según interviene, para la presente **ACTA DE MANIFESTACIONES**, y a tal efecto, insta de mí, Notario, con el objeto de que recoja en la presente las siguientes, -----

MANIFESTACIONES:-----

Que a los efectos del artículo 4 de la ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, en la sociedad, no existen personas físicas, que en último término poseen o controlan, directa o indi-

rectamente, un porcentaje superior al veinticinco (25%) por ciento del capital o de los derechos de voto de dicha sociedad, siendo, en consecuencia los miembros del Patronato que se detallan en el listado que se incorpora a la presente, donde constan sus nombres completos, números de DNI, y cargo que ostentan. -----

TRATAMIENTO DE DATOS.- Los datos del otorgante e interviniente, serán incorporados a los ficheros existentes en la Notaría. Su finalidad es realizar la formación del presente documento público, su facturación y su posterior seguimiento, la realización de remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en esta Notaría, sita en la Calle la Palma, número 22, 1º, en Santa Cruz de Tenerife (CP-38003). -----

En virtud de lo expuesto, extendiendo la presente

IV4098629

02/2025



Acta, que leo al señor compareciente por su elección, quien la encuentra conforme a lo por el manifestado, se ratifica en su contenido y la firma conmigo el Notario. -----

De identificarle mediante su documento personal, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y, en cuanto proceda de todo lo demás consignado en el presente instrumento público, que dejo extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie y números IS1342666, IS1342667, IS1342668 y el IS1342669, yo, la Notario, **DOY FE**. -----

Aranceles Notariales (Ley 8/89 de 13 de abril y R.D. 1426/89 de 17 de noviembre): Base sin cuantía.
- N° del Arancel aplicados: 1, 4, 5, 7, 6 y Norma

General Octava; Concepto: **ACTA DE MANIFESTACIONES.-**

Derechos devengados: 92,27 euros. -----

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: ARANZAZU AZNAR ONDOÑO. Está el sello de la notaría. -----

**DILIGENCIAS DE INCORPORACIÓN, COTEJO Y DEPÓSITO
DEL INSTRUMENTO N.º 3437/25. -----**

Yo, ARÁNZAZU AZNAR ONDOÑO, Notario del Ilustre Colegio de LAS ISLAS CANARIAS, doy fe de haber realizado las siguientes actuaciones: -----

1.- La íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico. -----

2.- La comprobación de su concordancia con el protocolo en papel. -----

3.- El depósito, con firma electrónica cualificada, de esta matriz en la sede electrónica del Consejo General Notariado, que me devuelve el hash 799ED3140CCA947C97B95D8422FB5E42 correspondiente a la matriz y el hash 7BD2280326B9800AC77C89C9B58AD19F correspondiente a los unidos. -----

Con lo cual doy por concluidas estas diligencias de cuyo contenido, así como de que quedan ex-



Signado, firmado y rubricado: ARANZAZU AZNAR
ONDOÑO. Está el sello de la notaría. -----

[illegible]

9

Don Alejandro Martín Perera, secretario del Patronato que cesa

Don Octavio Armada Vernetta, secretario de la entidad "**FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD DE LAS ISLAS CANARIAS**", en anagrama (CESICA), con domicilio en calle Pedro Doblado Claverie, número 34, en Santa Cruz de Tenerife, e inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias del Gobierno de Canarias con el número 21, y con CIF G38228102. ----

CERTIFICA: Que según consta en los registros a mi cargo en sesión celebrada el 30 de enero de 2025 por el Patronato de esta entidad, debidamente convocada y con asistencia de los patronos,

Carmen Luisa González Expósito (Vicepresidenta), Francisco Javier Tabares Martín (Tesorero), Orlando Acosta Fernández, (Vocal), J. Enrique Hernández Baussou (Vocal), María del Carmen Lázaro González (Directora Coordinadora) Vocal, Agustín León Rodríguez y asistiendo en conexión por videoconferencia Octavio Armada Vernetta (Vocal) y Mercedes Hernández González y telemáticamente Alejandro Martín Perera y como invitados Roberto Perdomo y, Ana Julia Marrero Prados (Gerente) y habiendo excusado su asistencia Antonio Hernández Hernández (Presidente) y Juan Rognoni Escario (Vocal) y quedando constituida debidamente para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Renuncias de cargos del Patronato.
- 2.- Designación de patronos para cubrir los cargos vacantes.
- 3.- Apoderamiento para la firma de la Fundación
- 4.- Declaración de la Ley 10/2010 de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo
- 5.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.
- 6.- Aprobación del acta.

Iniciadas las deliberaciones sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día y luego de las intervenciones de los asistentes que estimaron por convenientes se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:-----

OCTAVO.- Acordar, por unanimidad, formalizar la declaración de titularidad real de la Fundación en cumplimiento de la Ley 10/2010, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo otorgando la pertinente acta notarial y facultando, con carácter solidario, a los miembros del Patronato de la Fundación el Presidente don José Agustín León Rodríguez, con DNI _____ y al Secretario don Octavio Armada Vernetta, con DNI _____ vocal, para que en nombre y representación de la entidad, realicen y ejecuten el acuerdo sin sesión del Patronato y lograr su depósito e inscripción –incluso parcial- en el Registro de Fundaciones de Canarias o cualquier otro que fuese pertinente, otorgando cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para ello y compareciendo ante las Autoridades y Funcionarios pertinentes, así como cumplimentar cuantos documentos complementarios, subsanatorios, ratificatorios y rectificatorios sean precisos.

El acta de sesión que se certifica fue aprobada por unanimidad por los asistentes.

IV4098631

02/2025



FUNDACION CANARIA CESICA

Y para que conste, se expide, con el visto bueno del presidente don José Agustín León Rodríguez, la presente certificación en Santa Cruz de Tenerife, a veintiuno de febrero de dos mil veinticinco.

Vº Rª Presidente		
		Octavio Armada Vernetta
José Agustín León Rodríguez	Alejandro Martín Perera	DNI
DNI	DNI	

PATRONATO FUNDACIÓN CANARIA CESICA

octubre 2025

Nombre	Cargo	DNI
José Agustín León Rodríguez	(Presidente)	
Roberto Perdomo López	(Vicepresidente)	
Francisco Javier Tabares Martín	(Tesorero)	
Octavio Armada Vernetta	(Secretario)	
Orlando Acosta Fernández	(Vocal)	
Juan Enrique Hernández Baussou	(Vocal)	
Mercedes Hernández González	(Vocal)	
María del Carmen Lázaro González	(Vocal)	
Alejandro Martín Perera	(Vocal)	
Juan Rognoni Escario	(Vocal)	

IV4098632

02/2025



ES COPIA LITERAL del instrumento preinserto, que con el número que lo encabeza, forma parte del Protocolo general corriente de instrumentos públicos de esta Notaría, la expido para la entidad compareciente, en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números IV4098626, IV4098627, IV4098628, IV4098629, IV4098630, IV4098631 y el IV4098632. En Santa Cruz de Tenerife, a once de noviembre de dos mil veinticinco; DOY FE. -----

ARANCEL NOTARIAL - sin cuantía
Aranceles nºs 1, 7, 4, 5, 6 Y NORMA 8ª.
92,27.€

